

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 6/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1996, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

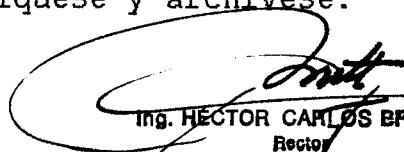
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/96 del señor Vice-Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1996 a todas las dependencias que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/96



  
ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
ING. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO AC